



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00666778- -UNC-ME#FAUD - MIEMBRO JURADO CONCURSO PROF. ASISTENTE SISTEMAS DE REPRESENTACION I

VISTO:

El Expediente EX-2023-00666778- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita el concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I de la carrera de Diseño Industrial, dispuesto por Resolución N° 62/2024 del Honorable Consejo Directivo y de acuerdo a lo establecido por artículo 14, inciso b) de la Ordenanza N° 55/96 según Resolución Decanal N° 062/2024 de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 14° inc. b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad que reglamenta los concursos auxiliares, los postulantes deberán elegir de una nómina de docentes propuestos, los integrantes titular y suplente del jurado.

Que por el Área Operativa conjuntamente con Secretaria Académica se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, según lo dispone la Ordenanza N° 58/97 del H. Consejo Directivo, correspondiendo designar a quienes obtuvieron el mayor número de votos,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar como integrantes titular y suplente del Jurado que deberá entender en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I de la carrera de Diseño Industrial, dispuesto por Resolución N°62/2024 del Honorable Consejo Directivo y de acuerdo a lo establecido por artículo 14, inciso b) de la Ordenanza N° 55/96 según Resolución Decanal N° 062/2024 de esta Facultad:

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I:

MIEMBRO TITULAR: ARQ. PRIOTTI, Sergio Walter

MIEMBRO SUPLENTE: ARQ. PEREZ DE LANZETTI, Gloria Beatriz

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad- referéndum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/